



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*

RESOLUCIÓN N° 385/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD VERSIÓN 01 EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MECIP 2015.

Asunción, 17 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum – MECIP N° 30/2025 de fecha 15 de noviembre por el cual se remite la proforma de la Resolución, por el cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución *"POR LA QUE SE APRUEBA LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD VERSIÓN 01 EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MECIP 2015"*.

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad asume el liderazgo, compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el fortalecimiento en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo del 2016 *"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015"*.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de fecha 25 de marzo del 2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP: 2015"*.

Que, la Resolución AGPE N° 326/19 de fecha 17 de octubre del 2019 *"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y MATRIZ DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY Y EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR MECIP: 2015"*.

Que, La Resolución SNJ N° 397/18 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO DE ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO HERRAMIENTA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS CON ETICA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"*.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, para un Sistema de Control Interno, establece en el Componente de Control de la Planificación cuanto sigue: *"La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales"*.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.**

RESOLUCIÓN N° 385/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD VERSIÓN 01 EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MECIP 2015.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, además menciona en el Componente de Control de la Implementación: "Abarca las acciones establecidas por la Institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

Que, el Ambiente de Control requiere que, la Máxima Autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Control Interno, asumiendo la responsabilidad sobre su efectividad. Esto se materializa por medio de: con el cumplimiento de los compromisos adoptados en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015. La identificación y aplicación de estrategias para el desarrollo permanente del personal, promoviendo la adopción de nuevas estrategias y la elaboración de políticas internas, la adopción del modelo de gestión por procesos que ponga como factor crítico de éxito a las expectativas del usuario del servicio. La definición de Políticas que sean aplicadas, revisadas y actualizadas permanentemente. La identificación, utilización y evaluación de mecanismos de comunicación que puedan servir como herramienta para empoderar a funcionarios y ciudadanos en la búsqueda permanente de mayores niveles de transparencia y confianza.

Que, en ese contexto las Políticas definen la manera de cómo se ejecuta la función en el cumplimiento de los fines Constitucionales y misionales de la Institución, además se constituyen en herramientas de gestión que le dan direccionamiento permanente el que hacer, en el día a día de la institución y por lo tanto incrementan la gobernabilidad ya que le permiten a la Máxima Autoridad Institucional, dirigir y controlar el rumbo de la Institución.

Que, la presente Guía para la elaboración de Políticas de la Secretaría Nacional de la Juventud Versión I, estandarizará los trabajos relacionados al proceso de elaboración y/o redacción de políticas institucionales. La misma tiene como objetivo proporcionar un marco y una estructura para el desarrollo de las políticas para todas las gestiones que se realizan en la Institución, en el marco del desarrollo y construcción del Sistema de Control Interno Institucional, bajo los requisitos de la NRM 2015.

Que, la Ministra Secretaria Ejecutiva, es la autoridad superior de la Secretaría Nacional de la Juventud, en tal carácter le compete el despacho de materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.

Que, el Decreto N° 262/13 del 12 de setiembre de 2013 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) dependiente de la Presidencia de la República", en su capítulo II, Art. 4° establece que: "El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma".

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 indica que se nombra a la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*

RESOLUCIÓN N° 385/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD VERSIÓN 01 EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MECIP 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESUELVE:

- Artículo 1°** APROBAR, la Guía de Elaboración de Políticas de la Secretaría Nacional de la Juventud, Versión 01, para el Sistema de Control Interno del Modelo de Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, a partir de la Fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Ministra de la Secretaría Nacional de la Juventud, el equipo técnico y los miembros del Comité de Control Interno y por la Secretaría General, que consta de doce (12) fojas, y se adjunta a la presente Resolución.
- Artículo 2°** DISPONER, la puesta en vigencia de la Guía de Elaboración de Políticas de la Secretaría Nacional de la Juventud, Versión 01, para el Sistema de Control Interno del Modelo de Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Artículo 3°** ENCOMENDAR, a la Dirección de Gabinete la divulgación de lo aprobado en la presente Resolución a través de correo o medios disponibles a todos los funcionarios de la SNJ.
- Artículo 4°** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud



SALMA AGÜERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

GUIA DE ELABORACIÓN DE POLITICAS DE LA SNJ

Versión 01

NOVIEMBRE 2025

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud.

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Enlace Externo

LILCE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Platón Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

INDICE

Equipo Técnico de la SNJ.....3
Introducción.....4
Definiciones.....5
Anexo del Formato de la Política.....9
Ficha Técnica.....10
Contenido.....11
Introducción.....12

Econ. Víctor Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Enlace Externo

Lilce L. Mereles E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez L.
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SNJ

- ✓ **Sra. Salma Agüero**
Ministra Secretaria Ejecutiva – Secretaria Nacional de la Juventud
- ✓ **Lic. María Celeste Rodríguez Invernizzi**
Directora de Gabinete – SNJ
- ✓ **Abog. Anselmo Antonelli**
Jefe de Secretaria General
- ✓ **Ing. Silvana Verza**
Director de Talento Humano - SNJ
- ✓ **Abog. Walter M. Vazquez M.**
Coordinador del MECIP - SNJ
- ✓ **Lic. Lorena Martínez**
Asistente Administrativo – del MECIP - SNJ
- ✓ **Lic. Rodolfo Gedeón Casco Álvarez**
Director de Relaciones Institucionales – SNJ
- ✓ **Lic. Stella Maris Ferreira Acosta**
Directora de Becas – SNJ
- ✓ **Lic. Yanina Betharram Kopansky Acosta**
Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación Externa -SNJ
- ✓ **Lic. Gregorio Alejo Lezcano Páez**
Director de Administración y Finanzas
- ✓ **Lic. Lilce Lorena Mereles Espínola**
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
- ✓ **Lic. Víctor Acosta**
Director de la Dirección de Planificación Estadísticas e Investigación

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Enlace Externo

LILCE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vazquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Introducción

La guía de elaboración de políticas Institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud es un proceso es complejo e implica la identificación de problemas, la formulación de soluciones, la toma de decisiones y la implementación de acciones para abordar necesidades sociales. Es un ciclo que requiere la participación de diversos actores y la consideración de múltiples perspectivas para lograr resultados efectivos, ofrece orientación y respaldo en el proceso de redacción y elaboración de las políticas enmarcadas al servicio de la población joven del país. El propósito de la mencionada guía es establecer un marco y una estructura que oriente al desarrollo correcto de las políticas en especial para las diferentes áreas de gestión dentro de la secretaria nacional de la Juventud, alineado a la efectiva implementación de un Sistema de Control Interno, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

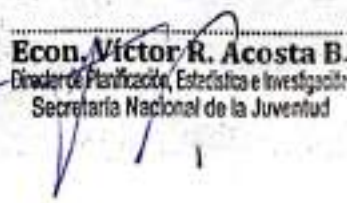
Esta Guía ayudará a la formulación y formalización clara de las diversas políticas institucionales y no solo contribuirá a resolver diferentes dificultades una vez que los problemas aparezcan o hayan surgido a consecuencia de que no se cuente con normativas bien definidas o claras, sino que también es fundamental como primera línea preventiva. Tanto la misión como la visión y los objetivos establecidos en el PEI deben contar con una estructura basada en proceso internos los cuales deben ser justos, concretos, eficientes y solidos desde el inicio con el objetivo de dar cumplimiento a su razón de existencia.

La elaboración de políticas apropiadas es fundamental para la gestión de cualquier institución, estas políticas deben apuntalar a que no aparezcan las dificultades ya que permite establecer directrices y marcos de actuación para abordar problemas públicos, promover el bienestar social y alcanzar objetivos específicos. Este proceso no es lineal, sino que implica una serie de etapas interconectadas.


LILCE L. MERELES E.
 Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
 Secretaría Nacional de la Juventud


Rodolfo Casto
 Director de Relaciones Institucionales
 Secretaría Nacional de la Juventud


ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
 Secretario General
 Secretaría Nacional de la Juventud


Econ. Víctor R. Acosta B.
 Director de Planificación, Estadística e Investigación
 Secretaría Nacional de la Juventud


Abg. Gregorio Luciano Páez
 Director de Administración y Finanzas
 Secretaría Nacional de la Juventud


Abg. Walter M. Vázquez M.
 Coordinador de MECIP
 Secretaría Nacional de la Juventud


Ing. Silvana Verza P.
 Directora de Talento Humano
 Secretaría Nacional de la Juventud


Lic. María Celeste Rodríguez I.
 Directora General de Gabinete
 Secretaría Nacional de la Juventud


Lic. Yanina Kopansky
 Directora de Relaciones
 Internacionales y Enlace Externo

DEFINICIONES

El presente documento tiene como propósito establecer la guía para la construcción de las Políticas Institucionales. Las políticas institucionales se constituyen en un instrumento orientador para el cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de la Juventud, siendo una herramienta que permite establecer y fijar parámetros de actuación de la institución con los diferentes grupos de interés; funcionarios, estudiantes, proveedores, universidades, gremios, grupos sociales, organismos gubernamentales y no gubernamentales. Enmarcadas en los objetivos del Plan Estratégico,

Las **POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN** se constituyen en un parámetro de referencia permanente, a partir de la cual, se desarrollan los procesos institucionales.

Consideraciones Generales

1. Definición de Política Institucional

Una Política Institucional es un conjunto de decisiones escritas mediante el cual se plasman principios, directrices y procedimientos establecidos por la Máxima Autoridad Institucional, que sirven como guía para el accionar de una organización. Estas políticas establecen límites y marcos de referencia para la toma de decisiones, asegurando la consistencia y coherencia en las acciones de la institución.

Estas Políticas una vez definidas y aprobadas definen estándares, roles, responsabilidades y comportamientos esperados de las gestiones de la Institución, con el propósito de promover la eficiencia, la eficacia y la transparencia, son marcos normativos para la toma de decisiones y ayuda a la Institución y sus autoridades a la toma de decisión mas correcta en la resolución de los conflictos en cada contexto específico

¿Por qué son importantes las políticas?

Las políticas son esenciales porque representan la forma en que la Institución responde de manera organizada y planificada a los problemas y necesidades del sector a la cual presta sus servicios. Su objetivo es mejorar en la respuesta y de las gestiones de la institución buscando el bienestar de la población objetivo promoviendo un desarrollo sostenible y justo.

Resolución de problemas específicos: Abordan cuestiones que no pueden ser resueltas por personas o grupos aislados. Constituyéndose así en una herramienta útil para abordar problemas específicos en la Institución por ejemplo regular la convivencia del personal ante situaciones específicas, e incluso el uso de redes sociales, atendiendo en el manejo de la confidencialidad, la falta de seguridad en los diferentes aspectos del trabajo como la discriminación por diversos motivos, inclusive el acoso en sus diferentes acepciones entre otras cuestiones.

Pruebas en evidencia: Desarrollan soluciones apoyadas en datos y análisis rigurosos.

Planificación a largo plazo: Permiten establecer metas y estrategias que van más allá de los ciclos políticos y económicos.

Participación ciudadana: Involucran a diferentes actores para garantizar que las decisiones sean inclusivas y reflejen las necesidades de todos.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Econ. Victor R. Acosta B.
Director de Planeación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Maria Celeste Rodríguez
Directora General de Cooperación
Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

LILCE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Cohesión con la gente joven: Fomentan la inclusión y la equidad, reduciendo desigualdades y mejorando la calidad de vida. En la SNJ, las políticas son fundamentales para enfrentar los desafíos de la SNJ y de la población joven del país para aprovechar las oportunidades, alineando las acciones del gobierno con las necesidades locales y brindando oportunidades para el futuro de los jóvenes.

ESQUEMA ELABORACIÓN DE POLÍTICA

La elaboración de una política eficaz requiere un esquema estructurado que facilite su formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Este esquema debe considerar la identificación clara del problema, la definición de objetivos estratégicos, y el establecimiento de programas y acciones concretas orientadas a solucionar la problemática identificada. Además, es fundamental incorporar un enfoque prospectivo que contemple la planificación a corto, mediano y largo plazo, garantizando la sostenibilidad y adaptabilidad de las políticas a los cambios futuros.

El esquema propuesto en este documento promueve la toma de decisión más correcta, el uso de indicadores de bienestar para medir el impacto y la articulación con los planes de desarrollo, asegurando que las políticas respondan efectivamente a las necesidades de los procesos y normativas que contribuyen al desarrollo integral de la población joven del país

Esquema Elaboración de Políticas Públicas Fuente:

GUÍA DE LABORACION DE LAS POLÍTICA

GENERAL 1

- 1) Introducción
- 2) Justificación
- 3) Metodología Marco Legal
- 4) Conformación del equipo de trabajo
- 5) Designación de Coordinación
- 6) Involucrar a representantes de áreas claves
- 7) Recolección de datos de insumos
- 8) Análisis documental
- 9) Talleres de trabajo inicial
- 10) Socialización y debate del borrador
- 11) Recepción de informes/observaciones realizadas por escrito o correos
- 12) Consolidación del borrador
- 13) Se procesa información
- 14) Validación
- 15) Aprobación del borrador por parte del equipo de trabajo
- 16) Presentación a la MAI
- 17) Aprobación final del documento por Resolución
- 18) Publicación y Socialización de la Resolución de aprobación de la Política

Econ. Víctor R. Acosta B.
 Director de Planificación, Estadística e Investigación
 Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
 Director de Administración y Finanzas
 Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
 Director de Relaciones Institucionales
 Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
 Secretario General
 Secretaría Nacional de la Juventud

ELCE L. MERELES E.
 Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
 Secretaría Nacional de la Juventud

La participación de los sectores es fundamental en todas las etapas para desarrollar y construir las políticas teniendo en cuenta que las mismas deben ser inclusivas, realistas de mutuo consenso y de fácil apropiación.

Dr. Walter M. Márquez M.
 Coordinador de MECIP
 Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
 Directora General de Gabinete
 Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
 Directora de Relaciones
 Internacionales y Enlace Externo

Ing. Silvana Verza P.
 Directora de Talento Humano
 Secretaría Nacional de la Juventud

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

¿En que momento se debe contar con una política?

Las descripciones que a continuación se detallan ofrecen una guía a modo de entender y comprender los diversos escenarios que pueden aparecer durante las gestiones de la institución. Por lo que es importante destacar que el listado no es necesariamente exhaustivo o cerrado ni mucho menos restrictiva pudiendo aparecer otras que deban ser desarrolladas en el contexto en la cual se enumeran las siguientes es a modo ilustrativo y no pretende ser taxativos de los casos mas comunes.

En el momento en que se requiera resolver un problema específico Es en este momento que las Políticas de la Institución se constituyen en una herramienta útil para abordar problemas específicos en la institución, como por ejemplo el abordaje en la regulación del comportamiento del personal ante situaciones específicas especialmente en la utilización de redes sociales sobre el manejo de la confidencialidad o la falta de seguridad en el lugar de trabajo, la discriminación es sus diferentes facetas e inclusive el acoso entre otros.

En el momento en que se debe establecer como marco de referencia para la toma de decisiones: En este caso la Política de la Institución puede establecer el marco de referencia por excelencia para la toma de decisiones de manera coherente y objetiva

En el momento en que se deba regular la transparencia y sobre todo la rendición de cuentas: En este caso las diferentes políticas de la institución pueden ser de suma ayuda para garantizar que la transparencia y la rendición de cuentas de las gestiones de la institución, al establecer reglas claras y objetivas en la toma de decisiones.

Para promover la cultura organizacional: En este punto las políticas de la institución deben reflejar los valores de la SNJ

Cuando la SNJ requiera de estandarizar y uniformar los procesos: en sectores determinados, como los llamados a licitaciones para las compras públicas, recursos humanos, la gestión estratégica, la gestión documental, la gestión de Becas, y la gestión de proyectos, etc.

Abg. Gregorio Zezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Al momento de definir roles, jerarquías y los límites de autoridad para el funcionamiento de las áreas y equipos de trabajo, a través de la determinación de las políticas institucionales, en las que pueden existir áreas o dependencias involucradas en procesos transversales con esto se logra establecer las responsabilidades de cada uno, en cuanto a los equipos de trabajos pueden ser abordados de manera multidisciplinaria, e inclusive integrando los diferentes perfiles y niveles para lo cual se requieren de directrices bien claras y expresas.

Para la redacción de una política se debe tener en cuenta los siguientes elementos y criterios que debe contener cada documento que establece una política

LIFE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

- a) Introducción se debe presentar en forma resumida el tema que abordará la política, en la que se debe incluir su finalidad
- b) Ambito de aplicación y responsables: Es importante determinar el área o sector en la que se aplicará la política y sobre todo se debe designar a la dependencia responsable de su gestión.
- c) Marco Legal Enumerar las leyes, resoluciones, estándares u otros referentes normativos relacionas a la política.

Abg. Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MEGIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gobierno
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvina Cecilia P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Matiscal Estigarribia 1340, entre Itaipu y Itapúa, Ciudad de Asunción, Paraguay
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural

- d) Definiciones: es importante incluir los términos técnicos relevantes que se utilizarán en el ámbito técnico legal o sectorial correspondiente, se debe identificar el significado y el concepto o vocabularios que puedan presentarse en distintas interpretaciones.
- e) Objetivo: se debe definir con claridad los resultados que se busca obtener con la descripción de la política, específicamente debe contribuir al cumplimiento de los objetivos del proceso, se debe utilizar verbos que permitan su medición y seguimiento
- f) Alcance se debe delimitar con precisión el contenido y procesos sobre los cuales incidirá, como que sector o área de trabajo quedaran regulados, que procesos o actividades entraran en el ámbito de competencia de la política establecida
- g) Lineamientos se debe establecer directrices claras y específicas para cada política a ser desarrolladas, plasmando instrucciones concretas y completas, enumerar obligaciones, estándares de calidad en caso de aplicar, estipular pautas de actuación, procedimientos, flujogramas de trabajo, establecer medidas de corrección y sistemas de sanción ante incumplimientos. Se debe redactar los lineamientos en forma minuciosa es clave para el campo de acción lo cual facilita su correcta comprensión y aplicación.
- h) Seguimiento se debe indicar los mecanismos de monitoreo continuo y evaluación de cumplimiento. Se debe indicar responsables del monitoreo y medición de indicadores, específicamente se debe definir qué información recolectar y la metodología de medición de cada indicador (Ej.: Numero de Becas otorgadas vs número de participantes, se debe realizar el seguimiento constante teniendo en cuenta los indicadores establecidos para cada política. Determinar quienes autorizan y aprueban los resultados del seguimiento, establecer acciones o medidas correctivas ante incumplimientos.
- i) Actualización se debe definir la periodicidad de la revisión en cada política y los ajustes a ser incorporados en caso necesario teniendo en cuenta los factores internos como externos, las frecuencias de revisión pueden variar de acuerdo a la envergadura del proceso o la aparición de tecnología o de nuevas normativas, las mismas pueden ser semestral, anual o cada 3 años o más.
- j) Aprobación se debe detallar el trámite administrativo de validación por las instancias correspondientes. Identificando los cargos responsables que deben revisar y aprobar la política (Ej.: Comité, Máxima Autoridad Institucional, otros)

Este enfoque permite la garantía que las políticas establecidas para la SNJ incluyan todos los factores y componentes necesarios para que la redacción de la misma sea completa, sistemática al abordar como por ejemplo el marco legal, las definiciones, el objetivo, el alcance, los lineamientos, el seguimiento, la actualización constante y aprobación de manera ordenada y detallada hacen que esto permita comprenderla integralmente, para una correcta interpretación de manera uniforme y practica para que facilite su aplicación, revisión y actualización constante

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Víctor R. Acosta
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Dra. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones Internacionales y Enlace Externo

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Velázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez J.
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

LILCEL. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

ANEXO DEL FORMATO DE LA POLITICA

PORTADA

Membrete de la SNJ

Nombre de la Política

Equipo que intervinieron en la elaboración o actualización de la Política

Mes, Año de elaboración

Versión el cual inicia con 01

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

LILCE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gobierno
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yarina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Enlace Externo

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Ficha Técnica:

Incluir un breve comentario como se elaboró la Política

Equipo Técnico interviniente en la elaboración o actualización de la Política

Mencionar a todos los miembros que intervinieron en la elaboración o actualización de la Política, indicando la dependencia o el cargo que ocupa

En caso de haber contratado una consultora externa se debe incluir en este espacio

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. L. MERES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vazquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Koparisny
Directora de Relaciones
Internacionales y Entorno Exter



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Contenido

Establecer el índice

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

LILCE L. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez I.
Directora General de Gestión
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Enlace Externo

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

Introducción

Se debe presentar la política de forma resumida el tema principal a ser abordado incluyendo la finalidad, el alcance, la misión y visión de la SNJ mencionando los objetivos estratégicos a la política

Ámbito y responsable

Marco Legal

Definiciones

Objetivos

Alcance

Lineamientos

Seguimiento

Actualización

Aprobación:

Abg. Walter M. Vázquez M.
Coordinador de MECIP
Secretaría Nacional de la Juventud

Rodolfo Casco
Director de Relaciones Institucionales
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. Silvana Verza P.
Directora de Talento Humano
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. Yanina Kopansky
Directora de Relaciones
Internacionales y Entes Externos

Abg. Gregorio Lezcano Páez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

ABG. ANSELMO ANTONELLI F.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. María Celeste Rodríguez
Directora General de Gobierno
Secretaría Nacional de la Juventud

LILCE T. MERELES E.
Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Econ. Víctor R. Acosta B.
Director de Planificación, Estadística e Investigación
Secretaría Nacional de la Juventud